Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

APRUEBA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5611-21-LE26 DESTINADA PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE DIGITACIÓN PARA PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1427 /2026

ARICA, 26 OCT 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado D.L. Nº 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado Ley Nº 21.796, que establece el presupuesto del sector público para el año 2026; Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto N° 355/1976 (V y U), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización la Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, lo señalado en la Ley Nº 19.886, que establece las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, con fecha de publicación el día 12 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial el cual aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo Nº 250 del 2004, del Ministerio de hacienda; La personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y;

CONSIDERANDO:

a. El formulario de requerimiento de fecha 28 de septiembre del 2026 firmado por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas para gestionar la Licitación Pública para la contratación de 01 persona para prestar **"SERVICIOS DE DIGITACIÓN PARA PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**;
b. La Resolución Exenta N° 1327 de fecha 29 de septiembre del 2026 de la Directora (S) del SERVIU Región de Arica y Parinacota, mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regulan el proceso destinado para la contratación de **"SERVICIOS DE DIGITACIÓN PARA PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**;
c. Ficha del portal www.mercadopublico.cl que genera el ID 5611-21-LE26, el que será el identificador en adelante para este proceso licitatorio;
d. La Resolución Exenta N° 1354 de fecha 06 de octubre del 2026 de la Directora (S) del SERVIU Región de Arica y Parinacota, la cual designa a funcionarios para integrar la comisión evaluadora de ofertas del proceso de Licitación Pública ID 5611-21-LE26;
e. El Acta de Apertura electrónica de fecha 15 de octubre del 2026, detalle de la oferta presentada y comprobantes de ingreso de esta, en el cual se detalla la documentación presentada, y que se individualizan a continuación;

N°	RAZON SOCIAL OFERENTE	RUT	OFERTA ACEPATADA O RECHAZADA	MOTIVO DEL RECHAZO
1	JACQUELINE ESPINOZA MARTINEZ	9.341.188-9	**ACEPTADA**	

f. El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de octubre del 2026, emitida por la Comisión Evaluadora de ofertas, quienes de acuerdo a la evaluación realizada proponen adjudicar la Licitación Publica ID 5611-21-LE26, por un monto total de contratación de **$8.400.000 pesos**, debido a que la oferta técnica y económica cumple con el requerimiento del Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Se propone adjudicar al oferente individualizado a continuación;					
N°	**Oferente**	**RUT**	**LINEA DE SERVICIOS**	**Monto Mensual**	**Monto Total de la contratación**
1	JACQUELINE ESPINOZA MARTINEZ	9.341.188-9	Servicio de digitación por 12 meses	**$ 700.00**	$ 8.400.000
				TOTAL	**$ 8.400.000**

g. Las Declaraciones Juradas firmadas por la Comisión Evaluadora de ofertas, en relación a lo indicado en el D.S N° 661/2024 Reglamento de la Ley 19.886 de Compras y Servicios Generales;
h. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41 de fecha 21 de octubre del 2026 firmado por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE,** la Licitación Pública ID 5611-21-LE26 destinada para la contratación de **"SERVICIOS DE DIGITACIÓN PARA PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**, al proveedor doña **JACQUELINE ESPINOZA MARTINEZ, RUT N° 9.34**
2. **1.188-9,** quien obtuvo **89 puntos** en la ponderación total de los criterios de evaluación, siendo su oferta económica y técnica conveniente para el Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA N°	Razón Social Oferente	RUT	Puntaje Ponderado Of. Económica	Puntaje Ponderado Of. Técnica	Puntaje Ponderado Of. Adm.	Puntaje Total Ponderado
1	JACQUELINE ESPINOZA MARTINEZ	9.341.188-9	10	74	5	**89**

Línea N° 1, se propone la adjudicación al oferente individualizado a continuación					
N°	**Oferente**	**RUT**	**LINEA DE SERVICIOS**	**Monto Mensual**	**Monto Total de la contratación**
1	JACQUELINE ESPINOZA MARTINEZ	9.341.188-9	Servicio de digitación por 12 meses	**$ 700.000**	$ 8.400.000
				TOTAL	**$ 8.400.000**

MONTO TOTAL DE CONTRATACION	$ 8.400.000

3. **PROCÉDASE,** a notificar al Proveedor antes indicado y adjudicar el proceso licitatorio a través del Portal Chile Compras.

4. **DESÍGNASE**, Contraparte Técnica de la Licitación Pública ID 5611-21-LE26 destinada para la contratación de **"SERVICIOS DE DIGITACIÓN PARA PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**, según lo indicado a continuación:

"Servicios de digitación"*, por 12 meses con horario de lunes a jueves desde las 8:30 horas. y hasta las 17:30 horas, y viernes desde las 8:30 horas y hasta las 16:30 horas.", los servicios estarán bajo la supervisión del Encargado del Departamento de Administración y Finanzas, don David Alvarado Olmos, RUT N° 10.061.923-7, o a su subrogante don José Crispin Garcia, RUT N° 13.637.272-6, quien tendrá la obligación de designar las tareas, labores y/o funciones".*

Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el punto **1.14.6.1.- CONTRAPARTE DEL CONTRATO** de las Bases de Licitación mencionadas en el considerando b., de la presente Resolución, como se indica a continuación:

1.14.6.1.- CONTRAPARTE DEL CONTRATO
La contraparte técnica y/o administrativa del contrato tendrá la facultad y la obligación de fiscalizar el fiel cumplimiento de las obligaciones y condiciones del contrato, así como también el cumplimiento de horario.

La Contraparte Técnica deberá emitir un Informe de Fiscalización cada vez que advierta un incumplimiento a las obligaciones del contrato, el que deberá dar cuenta de los incumplimientos y la medida que sugiere aplicar.

La Contraparte Técnica deberá aprobar el Informe por cada mensualidad o estado de pago, con el fin de pronunciarse sobre el cumplimiento o incumplimiento de los servicios, liquidar las multas, sanciones y demás conceptos que deban descontarse el pago respectivo, el que será remitido, junto con todos los antecedentes y la boleta a la Sección de Compras y Servicios Generales, para dar inicio al proceso y gestión de pago, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas anteriores.

La contraparte técnica podrá recabar toda la información que sea necesaria, estando expresamente facultado para requerir información al oferente adjudicado, quienes deberán dar todas las facilidades para que la fiscalización se realice en forma eficiente y eficaz.

Por su parte, el adjudicatario deberá informar a la contraparte técnica, vía correo electrónico sobre la persona que será el interlocutor válido para efectos de fiscalización y demás actuaciones necesarias de coordinación con el SERVIU para la ejecución del contrato.

La Contraparte Técnica será nombrada una vez adjudicado y contratado el proceso licitatorio.

5. **NOTIFÍQUESE**, al correo electrónico dalvarado@minvu.cl y jcrispin@minvu.cl, la presente Resolución, funcionarios que se indican como Contraparte Técnica titular y subrogante, en el Resuelvo 3., por la contratación de **"SERVICIOS DE DIGITACIÓN PARA PROGRAMAS HABITACIONALES DEL SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA".**

6. **IMPÚTESE,** el gasto que genere la presente licitación pública con cargo al Ítem **33.01.133.008 "Gastos Administrativos de Subsidios"** que corresponde al presupuesto vigente del año 2026 y el gasto restante que se genere con cargo a futuras disponibilidades presupuestarias en la medida que se consulten recursos para estos efectos y se cumplan las condiciones estipuladas, según disponibilidad presupuestaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTORA SERVIU
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

MARIA ANGELICA ALVAREZ MIRANDA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

AZP.CFS.DAO.JGG.ART
Distribución
- Oficina Servicios Generales
- Secretaría Dirección
- Oficina de Partes y Gestión Documental

